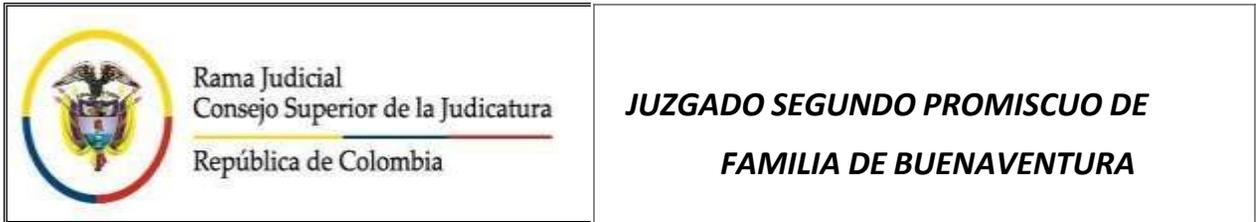


[Escriba aquí]



Buenaventura (Valle), noviembre diez (10) del dos mil veintidós (2022).

*Proceso No. 2021-00191-00
Auto No. 1149*

***Denegar** la concesión del recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante en contra del auto adiado noviembre 2 de 2022 a través del cual se declaró desierto el recurso de apelación concedido en audiencia celebrada el 25 de octubre de 2022 al no haberse dado a conocer los reparos concretos contra la sentencia proferida en el sub examine, en la medida que dicho proveído no se encuentra enlistado en el canon 321 del C.G.P. como aquellas providencias susceptibles de apelación.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5659d121c3d677c79d07a834602c4b9b7cacbf01bcf8eaa9187d9d53cddab8a**

Documento generado en 10/11/2022 10:12:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>